

**BASES DE LA CONTRATACIÓN PARA LA  
CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA AL UMBRAL  
“SERVICIOS”**

**I. Objetivo del procedimiento**

La “**ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN DIFERENTES VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE COMUNIDAD SEGURA. (DIRIGIDO A MIPYME)**” Se origina mediante la comunicación S/N de fecha 10 de febrero del 2026, emitida por el **Programa Comunidad Segura**, en la persona del coordinador compras Oriades Pérez Reyes, entendiéndose que las condiciones son coherentes y aceptadas, de conformidad a los fines requeridos.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento 52-26, las instituciones contratantes deben reservar como mínimo el treinta por ciento (30%) de las partidas destinadas a contrataciones para procedimientos exclusivos dirigidos a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), distribuido conforme a la normativa vigente; y que, en atención a dicha obligación legal y al compromiso institucional de fomentar la participación y desarrollo del sector MIPYME, este Ministerio se encuentra en la obligación de convocar el presente procedimiento bajo la modalidad dirigida exclusivamente a MIPYMES, garantizando así el cumplimiento del marco normativo aplicable y los principios de equidad, transparencia y promoción del desarrollo económico nacional.

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 82 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Publicas, el cual dispone que podrá permitirse el fraccionamiento cuando la adjudicación de las contrataciones se realice por etapas, tramos o lotes posibles, o cuando se regionalicen los procedimientos en función de la naturaleza del objeto contractual o para propiciar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), siempre que dicho fraccionamiento cuente con la autorización de la autoridad competente, debidamente sustentada en un acto administrativo motivado.

**II. Adquisición de bienes**

El oferente deberá presentar su oferta de los bienes, estrictamente basándose en las especificaciones siguientes:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Rubro/ Clase
1-	ACEITE DE MOTOR DIESEL 15W40	30	UD.	55121501 ACEITE DE MOTOR
2-	ACEITE DE MOTOCICLETAS 10W40 - 10W50	26	UD.	55121501 ACEITE DE MOTOR

*\*Ver ficha técnica anexa con las especificaciones técnicas requeridas.*

Dirección Administrativa

Especificaciones  
Técnicas

DATOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas :

DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIDO	OBSERVACIONES
	ACEITES LUBRICANTE MULTIGRADO	GALONES		
1.-	TIPO DE MOTOR		DIESEL	
2.-	VISCOSIDAD		15W40	El más común, ideal para climas moderados y motores de trabajo pesado
3.-	TIPO DE ACEITE		SINTETICO	Ofrece protección superior, mayor durabilidad y excelente rendimiento a temperaturas extremas, ideal para motores modernos.
4.-	CLASIFICACIÓN DE DESEMPEÑO		CK-4	Recomendados para motores diésel modernos con sistemas de emisiones complejos

**NOTA:**


- 1- LA FICHA DEBE ESTAR FIRMADA Y SELLADA POR EL OFERENTE.
- 2- TIEMPO DE ENTREGA DE 5 DÍAS DESPUÉS DE FIRMADA Y SELLADA LA ORDEN.
- 3- EL OFERENTE DEBE ESPECIFICAR LA MARCA A OFERTAR EN LA COTIZACIÓN U OFERTA ECONÓMICA.

Dirección Administrativa

Especificaciones  
Técnicas

**DATOS TÉCNICOS**

Especificaciones Técnicas :

DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIDO	OBSERVACIONES
	<b>ACEITE LUBRICANTE MULTIGRADOS (MOTOCICLETAS)</b>	UNIDAD 1/4		
1.-	TIPO DE MOTOR		4 TIEMPO ( GASOLINA)	
2.-	VISCOSIDAD		10W40 -10W50	
3.-	TIPO DE ACEITE		SINTETICO	Ofrece protección superior, mayor durabilidad y excelente rendimiento a temperaturas extremas, ideal para motores modernos.
4.-	NORMAS		API (SN, SM, SL)	

**NOTA:**

- 1- LA FICHA DEBE ESTAR FIRMADA Y SELLADA POR EL OFERENTE.
- 2- TIEMPO DE ENTREGA DE 5 DÍAS DESPUÉS DE FIRMADA Y SELLADA LA ORDEN.
- 3- EL OFERENTE DEBE ESPECIFICAR LA MARCA A OFERTAR EN LA COTIZACIÓN U OFERTA ECONÓMICA.

### III. Documentación para presentar

Documentos Requeridos	Subsanable/ No Subsanable
1. Copia del Certificado de Registro Mercantil, vigente.	Subsanable
2. Copia de Cédula del Representante Legal.	Subsanable
3. Formulario de Debida Diligencia Proveedores.	Subsanable
4. Compromiso Ético del proveedor.	Subsanable
5. Declaración de conocimiento del CEI.	Subsanable
6. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, donde se evidencia que posee la actividad comercial .	Subsanable
7. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se evidencie que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	Subsanable
8. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se evidencie que el oferente está al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Subsanable
9. Certificación de MIPYMES vigente.	Subsanable
10. Ficha técnica basándole estrictamente en las especificaciones técnica	<b>No Subsanable</b>
11. Carta de compromiso donde el oferente comprometiéndose a entregar en 5 días hábiles luego de enviada la orden de compras.	Subsanable
12. Cotización / ofertas económicas	<b>No Subsanable</b>

### IV. Criterio de Evaluación

Los peritos realizarán una recomendación técnica, donde se indicará si el oferente cumple o no con los requisitos de credenciales técnicas y legales, así como los bienes ofertados se ajustan a las Especificaciones Técnicas requeridas en el presente documento, utilizando el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicarán, de forma individualizada las razones.

## V. Criterio de Adjudicación

El criterio de adjudicación del presente será basado en **MENOR PRECIO**, una vez cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitado.

## VI. Responsabilidad del Proveedor

- a) Proveer todos los bienes de acuerdo con el tiempo de entrega establecido.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes o servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones. Asimismo, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

## VII. Recepción de los bienes

La recepción de los bienes se realizará dentro del **plazo no mayor a cinco (05) días** luego de emitir y notificar la orden de servicio, una vez ejecutado el mismo en su totalidad y verificado su cumplimiento mediante la recepción e almacén se procederá a solicitar el pago correspondiente.

## VII. Forma de Pago

La institución contratante procederá a realizar **un único pago** en un plazo de treinta (30) días luego de haber sido efectuada la recepción total del bien. Para la realización de los pagos es requerido el conduce de entrega y la factura con comprobante gubernamental, Certificación de DGII y TSS al día. Los mismos deben ser depositados en el departamento de compras y contrataciones en **Av. México esq. Leopoldo Navarro # 419, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Piso 3, en el departamento de Compras.**

### I. Anexos de documento

- a) Ficha Técnica.
- b) Formulario de Debida Diligencia Proveedores.
- c) Compromiso Ético del proveedor.
- d) Declaración de conocimiento del CEI.

### II. Vías de Contacto

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

<b>Departamento:</b>	<b>Compras y Contrataciones</b>
<b>Entidad Contratante:</b>	<b>Ministerio de Interior y Policía</b>
<b>Dirección:</b>	Av. México Esq. Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales, Juan Pablo Duarte, 3er. Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R. D.
<b>Teléfono Oficina:</b>	809 686-6251 Ext. 3315
<b>E-mail de consultas:</b>	<a href="mailto:compras@mip.gob.do">compras@mip.gob.do</a>

